



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-15-2022

En atención a lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, mediante el cual se modificó el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección por la modalidad de Licitación Pública N° **SCRD-LP-15-2022**, informando:

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la carrera 8ª No. 9 – 83 de Bogotá D.C., teléfono 3274850.

2. INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A INTERESADOS:

El proceso se adelantará a través de la Plataforma Transaccional del Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>, así mismo se recibirá las observaciones y comunicaciones, en el marco del proceso de contratación, a través de esta misma plataforma.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>.

Se aclara que no se recibirán ofertas en medios físicos por lo cual se advierte que las comunicaciones u ofertas que se realicen por fuera de la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>, no se tendrán en cuenta para el proceso.

3. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LOS ESCENARIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE CIUDAD BOLÍVAR.

Lote 1 Suministro e instalación de un sistema de amplificación de sonido, microfonería y otros accesorios para el Teatro el Ensueño.

Lote 2 Suministro e instalación de los sistemas de acústica, sonido, iluminación escénica, vestimenta teatral, silletería y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento cultural Pilona 10.

Cra. 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850 - Información: Línea 195
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA
MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-15-2022

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

La Secretaría realizará el presente proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

A partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2022.

6. RESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para la presente contratación es por valor de \$3.157.238.959 incluidos todos los costos directos e indirectos, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar, distribuido así:

Lote 1: MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENAS Y NUEVE PESOS (\$1.778.744.599) M/cte, incluidos todos los costos directos e indirectos, iva, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar.

Lote 2: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.378.494.360 M/CTE) incluidos todos los costos directos e indirectos, iva, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

La propuesta deberá presentarse a más tardar en el día, hora y lugar estipulados en el cronograma del proceso de selección. Para ello, los proponentes deberán registrarse en la plataforma de SECOP II y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por otro medio.

La propuesta debe sujetarse a cada uno de los puntos del pliego de condiciones.

8. ACUERDOS COMERCIALES

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-15-2022

Dispone el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto N° 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó el correspondiente análisis tomando como base los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente a través del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación para el nivel municipal” con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en estamateria.

Conforme el análisis efectuado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, el presente proceso de selección y el contrato que se derive de este se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales suscritos con Alianza del Pacífico Chile y Perú, Chile, Estados AELC, Triángulo del Norte (Únicamente Guatemala), Unión Europea y la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

La SCRD también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>).

9. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYMES

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y dado que el valor del presupuesto oficial del presente proceso es superior al umbral de USD \$125.000, NO APLICA LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

10. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN.

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación en los términos del mencionado decreto reglamentario, teniendo en cuenta

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-15-2022

la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en el proceso de selección en forma singular o plural, independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, que cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones.

11.1. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado/a o autorizado/a mediante documento para presentar la oferta y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, deberá allegar con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial del proceso de contratación.

11.2. No podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y las normas jurídicas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Secretaría. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

11.3. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia.

11.4. Para la suscripción del contrato, no debe encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, vigente a la fecha de suscripción del contrato. La Secretaría, verificará el cumplimiento de este requisito. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la anterior verificación paracada uno de sus integrantes.

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-15-2022

11.5. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	08 de junio de 2022	SECOP II www.secop.gov.c o
Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	08 de junio de 2022	SECOP II www.secop.gov.c o
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 9 al 23 de junio de 2022	SECOP II www.secop.gov.c o
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	29 de junio de 2022	SECOP II www.secop.gov.c o
Acto administrativo de apertura y Publicación pliego de condiciones definitivo	29 de junio de 2022	SECOP II www.secop.gov.c o
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	1 de julio de 2022	Se definirá en el acto de apertura
Observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 7 de julio de 2022	SECOP II www.secop.gov.c o
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	11 de julio de 2022	SECOP II www.secop.gov.c o

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-15-2022

Expedición de adendas	11 de julio de 2022	SECOP II www.secop.gov.co o
Presentación de Ofertas, apertura de Ofertas e informe de Presentación de Ofertas	15 de julio de 2022	SECOP II www.secop.gov.co o
Verificación de Requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Del 18 al 21 de julio de 2022	En cada una de las áreas respectivas
Publicación del Informe de verificación o evaluación y publicación de las ofertas	22 de julio de 2022	SECOP II www.secop.gov.co o
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	Del 25 al 29 de julio de 2022	SECOP II www.secop.gov.co o
Audiencia de Adjudicación	3 de agosto de 2022	SECOP II www.secop.gov.co o
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4 de agosto de 2022	SECOP II www.secop.gov.co o

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso de selección, la Secretaría lo comunicará a través de la plataforma transaccional SECOP II www.secop.gov.co.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS.

El pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en la plataforma del SECOP II -www.secop.gov.co y en el portal de contratación distrital, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección

14. ACOMPAÑAMIENTO VEEDURÍA DISTRITAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2015 y demás disposiciones legales y constitucionales relacionadas con participación ciudadana, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte invita a las veedurías para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-15-2022

Este proceso podrá contar con el acompañamiento de la Veeduría Distrital y órganos de control que así lo consideren, de conformidad con la facultad de control en el contexto de sus competencias.